



San Miguel de Tucumán, **30 DIC 2021**

VISTO el Expediente N° 29074/2010 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante Resolución Interna N° 88/2021 solicita convalidación de servicios y designación del Profesor **SALOMÓN YATZKAIER** en 7 (siete) horas cátedra (732), para desempeñar funciones de "Tutor", a partir del 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Profesor Salomón Yatzkaier se desempeñó como Tutor de 5° año "A" del Ciclo Superior, durante el período lectivo 2019. (Resolución Rectoral N° 2739/2019).

Que debido a la pandemia producto del Covid 19, se mantuvo al personal cumpliendo las funciones, sin realizarse los actos administrativos correspondientes.

Que el docente cumplió sus funciones como Tutor de 4° año "B" del Ciclo Superior y cobró sus haberes en tiempo y forma durante el período lectivo 2020.

Que se llevó a cabo el proceso de elección de Tutores para el período lectivo 2021.

Que para 5° año "A" del Ciclo Superior resultó electo el Prof. Salomón Yatzkaier.


Que a fojas 73 obra el informe de la Dirección General de Presupuesto, que establece que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.


Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

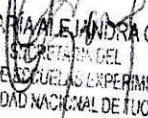
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por el Profesor **SALOMÓN YATZKAIER**, DNI N°: 27.751.333, como Docente Interino en 7 (siete) horas cátedra (732), para desempeñar funciones de Tutor en 5° año "A" del Ciclo Superior del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 1 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Profesor **SALOMÓN YATZKAIER**, DNI N°: 27.751.333, como Docente Interino en 7 (siete) horas cátedra (732), para desempeñar funciones de Tutor en 4° año "B" del Ciclo Básico del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 1 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

  
TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2021- AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA  
Dr. CÉSAR MILSTEIN"

ARTÍCULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo 2º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4º.- La Dirección del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la Universidad Nacional de Tucumán a los fines pertinentes.

RESOLUCION Nº 2346 2021

Mue.

*Los delo*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*J. Ramon Garcia*  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Maria Alejandra Gomez*  
TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN